

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.028-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.679-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en A. T. para alimentar la E. T. número 1.256 (Grupo Sindical de Colonización 4.250). Polígono Industrial VII, en Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea 25 kV. Polígono Industrial «El Segre», calle A.

Final de la línea: E. T. 1.256 (Grupo Sindical de Colonización 4.250). Polígono Industrial VII.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.033-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.638-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio propiedad de don José Jars Garré en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea 25 kV, derivación a E. T. número 1.221, «Automotora».

Final de la línea: E. T. 1.040, «José Jars Garré» Sot de Fontanet III.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T.: Lérida-Sot de Fontanet III.

Tipo y potencia: Interior/1 transformador de 100 KVA, de 25/0.220—0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.034-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.689-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio de don Sebastián Bosch Coca, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 22 de la línea a 25 kV, derivación a E. T. número 1.015, «Milsa».

Final de la línea: E. T. número 1.048, «Sebastián Bosch Coca», Les Canals XIV.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T.: Lérida. Número 1.408, «Sebastián Coca», Les Canals XIV.

Tipo y potencia: Interior/1 transformador de 30 KVA, de 25/0.220—0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.035-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.690-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a un edificio de don Andrés Cernell, Les Canals XV, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: E. T. número 1.015, «Milsa».

Final de la línea: E. T. número 1.052, «Andrés Cernell».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T.: Lérida, núm. 1.052, «Andrés Cernell».

Tipo y potencia: Interior/1 transformador de 20 KVA, de 25/0.220—0.127 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de octubre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.036-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: D-1.691-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de ex-

propiedad forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la edificación de don Agustín Jové, Les Canals VII, en Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea 25 kV, Lérida Santa Ana y Circunvalación Norte.

Final de la línea: E. T. número 1020, «Agustín Jové Canals».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación de E. T.: E. T. número 1020, «Agustín Jové Canals».

Tipo y potencia: Interior 2 transformadores de 100 y 20 kVA, de 25/0,380 - 0,220 kV, y 25/000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.037-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D-1.677-R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica y alumbrado a la edificación de doña Montserrat Raventos Raymar V.

Origen de la línea: Apoyo número 305 de la línea 25 kV, Lérida a Raymar (tramo II).

Final de la línea: E. T. «Montserrat Raventos Raymar V».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.031-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D-1.678-R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para alimentar la E. T. número 1.280 (Gerencia de Urbanismo IV), «Polígono Industrial XIV», en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea 25 kV, derivación a CL. G.H. polígono industrial «El Segre».

Final de la línea: E. T. 1.280 «Gerencia de Urbanismo IV», polígono industrial XIV.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.032-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido examinados por remisión de los interesados los siguientes proyectos de investigación minera:

Número: 28.803. Nombre: «Ampliar a Ramona». Mineral: Carbón. Hectáreas: 123. Términos municipales: Quirós y Lena.

Número: 29.031. Nombre: «María Isidra». Mineral: Hierro. Hectáreas: 177. Término municipal: Somiedo.

Número: 29.444. Nombre: «Don Atanacio». Mineral: Hierro. Hectáreas: 240. Términos municipales: Tineo y Tineo.

Número: 29.514 bis. Nombre: «Marta Luisa». 2.ª fracción. Mineral: Hierro. Hectáreas: 132. Términos municipales: Grado y Salas.

La que se hace pública, declarando lícita y registrable en terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurrido ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a once, treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 29 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concepto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.325.

Origen de la línea: Desde apoyo número 220 de la línea 25 kV, de Vilestres, Llanes de Cabres.

Final de la línea: E. T. número 1.254, Urbanización Mas Ramon.

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,274 en tendido aéreo y 0,102 kilómetros en tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 2 por 15,904 milímetros, de sección en tendido aéreo a 3 por 50 milímetros cuadrados de sección en cable armado RF-3P en tendido subterráneo.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 300 KVA.

Relación transformación: 25.000/25000 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 17 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavida Altar.—1.039-C.